



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA 11001020500020260269100

Mediante providencia calendada dos (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **DR. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, respecto de la acción de tutela promovida por la **CORPORACIÓN PEDALEAMOS POR COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**, dispuso: “1. Córrese traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Rionegro, Antioquia, a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 05615-31-05-001-2021-00345-00/01, por tener interés en la acción constitucional.. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a esta. (...)”

Por lo tanto, la providencia mencionada se pone en conocimiento de las partes e intervinientes dentro del proceso mencionado y de TODOS los interesados, que puedan verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 5 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 5 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO
AUXILIAR JUDICIAL GRADO III